



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Callao, 15 de Agosto del 2019



**VISTO:** el Informe N°163-2019-GRC-UL-HSJ de fecha 12 de agosto de 2019, emitido por la Jefatura (e) de la Unidad de Logística; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 003-2019-GRC/OA-HSJ de fecha 22 de enero de 2019 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José –Callao, correspondiente al año fiscal 2019, siendo rectificadas por Resolución Administrativa N° 007-2019-GRC/OA-HSJ de fecha 28 de mayo de 2019;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 008-2019-GRC/OA-HSJ de fecha 28 de Mayo de 2019 se aprueba la **Primera** Modificación el Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José –Callao, correspondiente al año fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 021-2019-GRC/OA-HSJ de fecha 21 de Junio de 2019 se aprueba la **Segunda** Modificación el Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao, correspondiente al año fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 023 -2019-GRC/OA-HSJ de fecha 03 de julio de 2019 se aprueba la **Tercera** Modificación el Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José –Callao, correspondiente al año fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 026 -2019-GRC/OA-HSJ de fecha 12 de julio de 2019 se aprueba la **Cuarta** Modificación el Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José –Callao, correspondiente al año fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 027 -2019-GRC/OA-HSJ de fecha 01 de agosto de 2019 se aprueba la **Quinta** Modificación el Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao, correspondiente al año fiscal 2019;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado señala en relación al contenido del Plan Anual de Contrataciones que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6. de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante Directiva, establece lo siguiente:

“7.6. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones

7.6.1 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;



7.6.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobada en cualquier caso, por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

7.6.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere”;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD en su inciso b. del numeral 7.3 señala que es parte del contenido del Plan Anual de Adquisiciones los procedimientos de selección que serán realizados por otras Entidades sea mediante el desarrollo de compras corporativas o en el encargo del procedimiento de selección; considerando que también pueden incorporarse en las compras corporativas los requerimientos de las Entidades cuyos montos estimados no superen las ocho Unidades Impositivas Tributarias (8UIT), Estas contrataciones deberán estar incluidas en el PAC de cada Entidad Participante;

Que, mediante el documento del visto, la Jefatura (e) de la Unidad de Logística en el numeral 3.2 solicita la modificación del PAC 2019, a fin que se incluya tres (03) procedimientos que se indican en el cuadro que se consigna, por el monto de S/. 793,226.67;

Que, la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestal mediante Memorándum N°1003-2019-GRC/OPE-HJS de fecha 09 de agosto de 2019 por la suma de S/. 416,260.00; con Memorándum N°1006-2019-GRC/OPE-HJS de fecha 12 de agosto de 2019 por la suma de S/. 218,800.00 y el Memorándum N°1007-2019-GRC/OPE-HJS de fecha 12 de agosto de 2019 por la suma de S/.158,166.67;

Que, mediante Resolución Directoral N° 121-2019-GRC/DE-HSJ de fecha 12 de marzo del 2019, la Dirección Ejecutiva resuelve delegar facultades en materia de contratación pública a este Despacho entre otras la del literal a) Modificar y Evaluar el Plan Anual de Contrataciones, por lo que corresponde emitir la resolución administrativa correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N°1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución 014-2019-OSCE/PRE y en uso de las atribuciones señaladas en la Resolución Directoral N°121-2019-GRC/DE-HSJ del 12 de marzo de 2019 y Resolución Directoral N°s.058-2019-GRC-DE/HSJ del 01 de febrero de 2019;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-APROBAR** la **Sexta** modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José –Callao, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, incluyendo los siguientes procedimientos, según el siguiente detalle y anexo adjunto que forma parte de la presente resolución:





## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Callao, 15 de Agosto del 2019

### INCLUSIÓN

N°	Tipo	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Unidad de Medida	Valor Referencial	Fuente de Financiamiento	Fecha prevista de la convocatoria
	Procedimiento de selección	Licitación Pública	Bien	Adquisición de Uniforme Institucional a través de Vales para el personal femenino y masculino del Hospital San José	Unidad	S/416,260.00	RDR-RO	Agosto
	Procedimiento de selección	Adjudicación Simplificada	Bien	Adquisición de Máquina de Anestesia con Monitoreo Completo	Unidad	S/218,800.00	RO	Agosto
	Procedimiento de selección	Adjudicación Simplificada	Bien	Adquisición de Lámpara Cirúrgica de Techo para el Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Unidad	S/158,166.67	Donaciones y Transferencias	Agosto

**ARTICULO SEGUNDO:** **DISPONER** que la Unidad de Logística publique el contenido de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**ARTICULO TERCERO:** **PUBLIQUESE** la presente resolución en la página WEB del Hospital San Jose.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

REQO/LAROSA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRESA - HOSPITAL SAN JOSE  
Dra. ROSAURA ESPERANZA QUINE OLIVA  
Jefe (e) de la oficina de Administración  
C.M.P. 30207 R.N.E. 13749